

Obtendrá plaza el aspirante que haya obtenido mejor puntuación. En caso de un empate en la puntuación final, la prelación se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios y por el orden en que se expresan:

1. El aspirante que tenga mejor puntuación en entrevista.
2. El aspirante que tenga mejor puntuación en la prueba práctica.

9. NOMBRAMIENTO

A la vista de la clasificación final que se indica en el punto 8 y una vez sea aportada íntegramente la documentación requerida, el presidente de la Autoridad Portuaria a propuesta del Tribunal Calificador dictará resolución acordando el nombramiento del aspirante seleccionado. La incorporación al puesto de trabajo se efectuará como máximo dentro de los seis meses siguientes, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución que dicte el presidente de la Autoridad Portuaria.

BOLSA DE TRABAJO

Con fecha 11 de enero de 2006 se publica en el BOE la Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

El citado texto, en su artículo 13 y referido a la contratación temporal, indica que las Autoridades Portuarias, con el fin de satisfacer sus necesidades puntuales de plantilla, podrán constituir una bolsa de trabajo.

Con el objeto de cubrir las necesidades temporales y dando cumplimiento a la normativa general de contratación, se establece que los aspirantes que aprueben la fase de oposición y que no sean seleccionados en la presente convocatoria pública, podrán, indicándolo expresamente, formar parte de la bolsa de trabajo para el puesto objeto de la convocatoria.

Santander, 27 de diciembre de 2007.—El director del Puerto, P.A., Javier de la Riva Fernández.
08/564

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso de valoración de méritos, una plaza de Agente de Desarrollo Local, de personal laboral.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las publicadas en el BOC de fecha 5 de noviembre de 2007, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso de valoración de méritos, de una plaza de Agente de Desarrollo Local, de personal laboral, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha resuelto:

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en esta resolución:

| ADMITIDOS | |
|------------------------------|-----------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
| Álvarez López, Laura | 72134086Z |
| Barbero Linacisoro, Patricia | 30684844S |
| Campo-Cossío Gutiérrez, Sara | 72040179Q |
| García Delgado, Cristina | 72132937S |
| Liaño Casado, Lidia | 13979852S |
| López Setién, María Florinda | 13919084J |
| Rodríguez Fernández, Rebeca | 72090394E |
| Rodríguez Medina, Fernando | 20198961Q |
| Saiz Elena, Beatriz | 20193156F |
| Soladana Arriola, Leticia | 72093582J |

| EXCLUIDOS Y CAUSA | | |
|--------------------|--------|-------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | CAUSA |
| Ninguno | | |

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, siguientes al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de Cantabria, puedan presentarse reclamaciones, o subsanar deficiencias, en su caso.

Finalizado dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Comillas, 8 de enero de 2008.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.
08/397

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/07.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de diciembre de 2007, la modificación de créditos número 3/2007, por un importe total de cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa con sesenta y dos (54.890,62) euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse, la modificación de créditos y los acuerdos a que se contrae serán elevados a definitivos.

Liendo, 10 de enero de 2008.—El alcalde en Funciones, Juan José Gainzarain Llorente.
08/585

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2/07.

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos 3/2/2007 sin que se hayan producido reclamaciones, se considera definitivamente aprobado. Como consecuencia, el resumen por capítulos para el ejercicio 2007 queda como sigue:

| CAPÍTULO | CRTO. DEFINITIVO DE INGRESOS | CRTO. DEFINITIVO DE GASTOS |
|----------|------------------------------|----------------------------|
| 1 | 2.364.426,00 | 3.505.686,08 |
| 2 | 364.000,00 | 3.886.638,84 |
| 3 | 3.525.758,35 | 98.240,00 |
| 4 | 2.735.245,56 | 455.347,60 |
| 5 | 325.000,00 | 0,00 |
| 6 | 49.326,38 | 2.481.387,50 |
| 7 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 1.616.463,73 | 24.040,00 |
| 9 | 0,00 | 528.880,00 |
| TOTAL | 10.980.220,02 | 10.980.220,02 |

Reinosa, 14 de enero de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Reyes Mantilla Rozas.
08/584

TRIBUNAL DE CUENTAS

Citación en procedimiento de reintegro por alcance número A112/07.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la excelentísima señora consejera de la

Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 27 de diciembre de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A112/07, del Ramo de CCLL (Ayuntamiento de Santander), que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación de un mandamiento de pago para gastos de correspondencia detectado en el Ayuntamiento de Santander produciéndose un descubierto en los fondos públicos por importe de seis mil euros (6.000 euros); lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—El letrado secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

08/558

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción de la Ley de Protección de los Animales, número G-87/07.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Número del expediente: G-87/07.

Datos del denunciado: Don José Carlos López Casuso.
NIF: 20189842-M.

Domicilio: Calle Vista Alegre, 16, 1º.
Astillero (CP 39610).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-87/07 en base a los siguientes

HECHOS PROBADOS

1.- El 10 de septiembre de 2007, el director general de Ganadería dictó acuerdo de inicio del expediente sancionador de referencia a petición razonada del Jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal y en virtud de la documentación recabada por la Sección de Inspección Veterinaria obrante en el expediente Nuevo Dos Mundos, mediante el que se imputaba a don José Carlos López Casuso, con DNI: 20189842-M, la comisión de una infracción grave a la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, por no tramitar el registro de Núcleo Zoológico para la venta de animales, en base a los siguientes hechos:

- Con fecha 14 de marzo de 2006, se registra de entrada documento suscrito por don Gerardo García Utrilla, en representación de la Sociedad Civil «DOS MUNDOS S.C.» comunicando la venta del negocio y cesión de la actividad a don José Carlos López Casuso, adjunto de fotocopia de documento correspondiente de compra-venta de instalaciones y enseres para la explotación del negocio de comercialización de, entre otras cosas, pequeños animales.

- Con fecha 27 de mayo de 2006, se levanta acta de inspección por Luis Abascal Acebo, Facultativo Veterinario de U.V. de Muriedas, en presencia de don Jose Carlos López

Casuso, este último suscribe el acta en calidad de «gerente» del establecimiento «NUEVO DOS MUNDOS».

- Con fecha 21 de marzo de 2006, se remite oficio a don José Carlos Casuso a efectos de que regularice la actividad de venta de animales.

- Con fecha 30 de enero de 2007 se suscribe N.R.I. por esa Jefatura de Servicio a efectos de que por el Servicio Facultativo de la U.V.L. de Muriedas se gire visita de Inspección al establecimiento para que se compruebe si la actividad de venta de animales se sigue realizando, y se remita Informe relativo a una partida de 10 aves Psitaciformes amparadas por el certificado TRACES INTRA.BE.2007.0002256 con destino al establecimiento «NUEVO DOS MUNDOS» sito en calle Ría de Solía número 1-Astillero.

- Con fecha 30 de enero de 2007, Registro de salida 31 de enero de 2007 número 1.481, se remite oficio dirigido a don José Carlos López Casuso, acuse de recibo fecha 6 de febrero de 2007, emplazando a la tramitación de la correspondiente autorización de funcionamiento y registro del establecimiento «NUEVO DOS MUNDOS».

- Con fecha 10 de abril de 2007 esta Sección de Inspección Veterinaria, siguiendo instrucciones relativas a la gestión del Buzón de Sanidad y Bienestar, envía correo electrónico al mismo, trasladando la falta de constancia de los trámites por parte de don José Carlos López Casuso.

- Con fecha 16 de abril de 2007 se levanta acta de inspección por Juan Luis Abascal Acebo, en presencia de doña María Luz Casuso Canales en calidad de «representante» en el establecimiento «NUEVO DOS MUNDOS», comprobándose que la actividad de venta de animales de compañía sigue realizándose.

- Con fecha 7 de mayo de 2007, se suscribe oficio por esa Jefatura de Servicio dirigido a José Carlos López Casuso, acuse de recibo 10 de mayo de 2007, emplazándole para que a la mayor brevedad posible proceda al trámite que nos ocupa.

2.- Habiéndose intentado la notificación del acuerdo de inicio de expediente, sin haberse podido practicar, aquél se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Astillero y se publica en el BOC el 19 de octubre de 2007. (número BOC 204).

3.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al acuerdo de inicio de expediente, el interesado no formula ninguna.

4.- De la documentación obrante en el expediente del establecimiento «NUEVO DOS MUNDOS», queda acreditado como hecho probado que don José Carlos López Casuso adquirió el establecimiento dedicado a la venta de animales «Dos Mundos» y que mantiene dicha actividad, no habiendo tramitado su alta en el registro de Núcleos Zoológicos a pesar de ser requerido para ello por parte del Servicio de Sanidad y Bienestar Animal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 65.2 del Decreto 46/92, de 30 de Abril, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de los Animales.

II.- Los indicados hechos probados responden a la siguiente infracción:

- Infracción GRAVE, de conformidad con lo establecido en el art. 47.8 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, que tipifica como grave «El funcionamiento, sin la inscripción preceptiva, de parques zoológicos, safaris, etc, así como centros de venta de animales.» por ejercer la venta de animales sin autorización.

Y ello en relación con lo dispuesto en:

- Decreto 1.119/1975, de 24 de abril, sobre autorización y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de la equitación, centros para el fomento y cui-